

IV FORO HISPANO-MEXICANO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE: DECLARACIÓN DE LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO

Manteniendo el compromiso de reunirse anualmente y de manera sucesiva, en España y en México, durante el mes de julio se reunió en la ciudad de León Guanajuato (México) la edición correspondiente al año 2005.

Con asistencia de representantes de España, México y de algunas otros estados americanos que participaron como observadores, se desarrolló este foro de encuentro entre profesionales de ambos países a fin de continuar la imprescindible labor de reflexión sobre que ha de ser la Educación Física en el futuro, el necesario intercambio de opiniones y experiencias para, así, como consecuencia, ir desarrollando una alternativa coherente con los valores culturales de que participan ambos países.

De los resultados de estas reuniones se concluyeron distintos planteamientos que fueron reflejados en la declaración final que a continuación se reproduce, (nota de la redacción)).

Reiteramos las declaraciones de Badajoz, Tlaxcala y Extremadura, que resumimos desde el principio incuestionable e irrenunciable de “*No a la Educación sin la Educación Física*”.

Mantenemos el pleno convencimiento de que es esencial el papel del profesorado en la mejora cualitativa de los sistemas educativos, considerando al profesorado como el factor clave que determina el éxito o el fracaso de la puesta en marcha de cualquier innovación curricular. La cualificación de la Educación Física y el Deporte, así como la Actividad Física de las poblaciones de España y México, extensiva a la invitación de participar de nuestras actividades a otros países Iberoamericanos con una necesidad ineludible e irrenunciable, a las que el Foro prestará una atención preferente, mediante la propuesta o el impulso, en su caso, de cuantas acciones vayan encaminadas a este fin.

Desde el estudio y la valoración de las declaraciones internacionales sobre la Educación Física, el Deporte Escolar y el Deporte para jóvenes de Punta del Este, de Berlín y los acuerdos del Parlamento Europeo y, conscientes de los prejuicios que el progresivo deterioro de la calidad de la Educación Física Escolar, junto con la disminución de la posibilidad de acceso a la práctica de actividades físicas, se considera de extrema urgencia y necesidad:

- El desarrollo de políticas encaminadas al fomento de la investigación y al desarrollo de medidas conducentes al aumento y a la calidad de la educación física y el deporte para nuestros niños, niñas y jóvenes, incluyendo aquellos con necesidades especiales.
- Actualizar las políticas educativas y desarrollo de la educación física a la luz de las más recientes investigaciones que supone:
 - Redefinir y consolidar el papel de la Educación Física y al Deporte en el Sistema Educativo.
 - Incrementar el tiempo dedicado a la Educación Física y al Deporte de los niños, niñas y jóvenes en las escuelas.
 - Examinar y adecuar los currícula escolares, sus objetivos y sus recursos materiales y humanos hasta garantizar los mínimos niveles de calidad.
 - Incrementar el desarrollo y la calidad de la formación del profesorado, tanto inicial, de postgrado y permanente.
- Con la finalidad de alcanzar los objetivos formulados, se propone distintos tipos de medidas que han sido agrupadas en los diferentes ámbitos de acción que afectan a la población.

A) Propuesta para el ámbito familiar

- Desde el pleno convencimiento de que el apoyo de la familia es esencial para el desarrollo de los programas, deberán hacerse las gestiones oportunas para garantizar no solo el seguimiento de las actividades que realizan sus hijos e hijas; además estas actividades se llevarán a cabo con la máxima calidad y garantías posibles, tanto de medios técnicos como humanos.
- Se propiciará la existencia de programas, tanto de información como de formación, mediante los cuales, los padres, madres o tutores, participen en actividades físicas, sirviendo de modelo y estímulo a sus hijos e hijas para el desarrollo de una vida activa.

B) Propuesta para el ámbito educativo

- Establecer, como objetivo a conseguir, que del total del tiempo recomendado para la actividad física, previsto actualmente por organizaciones internacionales, un mínimo de 180 minutos semanales correspondan al espacio lectivo escolar de la clase de educación física, dividido en tres periodos equilibrados a lo largo de la semana.
- La escuela debe convertirse en un centro de promoción de una vida activa y saludable, mediante la integración de la educación física con las otras materias del currículo.

- Debe propiciarse la apertura de las instalaciones deportivas escolares a la comunidad y al alumnado, fuera del horario escolar, mediante programas de calidad y gestión, científicamente elaborados.
- El desarrollo de la calidad del profesorado, entrenadoras y entrenadores que tengan relación con el ámbito escolar debe ser un objetivo preferente. A tal fin deberá ofertarse cursos de formación permanente.

Todas estas acciones deben contar con el asesoramiento y control suficiente, así como con los estímulos y acciones de apoyo que garanticen su máxima eficiencia.

C) Propuesta para los Municipios

- Se recomienda que los municipios desarrollen proyectos de promoción de la vida activa, orientados al incremento de la participación en deportes y actividades físicas, que eviten la exclusión social, considerando equipos de trabajo que integren la opinión y/o la participación de todos los sectores sociales.
- El municipio velará por el adecuado nivel de competencia de las personas encargadas del desarrollo de programas, atendiendo necesidades y expectativas de la sociedad.
- El desarrollo de estas acciones, deberá tener prioridad a la hora de asignar recursos y desarrollar equipamientos.
- Las dotaciones de los espacios deportivos y de las zonas seguras de la actividad física, deberán ser especialmente contempladas en la planificación de las futuras zonas urbanas.

D) Propuesta para las políticas nacionales

- Se recomienda al estado poner especial interés en definir y delimitar los problemas específicos, estableciendo prioridades en su solución a medio y largo plazo, de forma clara y precisa en las áreas afectadas.
- Es conveniente que los programas nacionales estructurados por los organismos rectores de la educación física y deporte, ofrezcan la suficiente flexibilidad para considerar las diferencias de orden geográfico, demográfico, social, cultural y económico que prevalecen en los municipios y estados.
- Crear comisiones intersectoriales entre las partes afectadas dedicadas al desarrollo de las actividades físicas para toda la población.
- Gobierno y sociedad crearán, las condiciones adecuadas para que los medios de comunicación difundan, los beneficios de la actividad física, deporte y recreación, así como la imagen adecuada de los mismos.

Los distintos niveles de administración del Estado, buscarán los mejores mecanismos para informar y comunicar a la sociedad de los programas en la materia, así como sus resultados, a efecto de interactuar con mayor intensidad con la ciudadanía.

Finalmente los integrantes del Foro Hispano-Mexicano de comprometen a:

1. Establecer las líneas estratégicas que se darán a conocer en abril del 2006, para alcanzar una visión definida de largo plazo. (20-30).
2. Tener toda la apertura para gestionar el intercambio de recursos humanos y materiales entre los dos países, tanto en su nivel formativo como profesional.
3. Difundir ampliamente las instancias de previsión de fondos que beneficien a ambos países.
4. Divulgar los resultados de las actividades y tareas de éste Foro en la sociedad.

León Guanajato, 17 de julio del 2005.

DECLARACIÓN DE LA CONVENCION DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DOCENTES DE EDUCACION FISICA Y EDUCACION FISICA ESPAÑOLA SOCIEDAD CIENTIFICA, CÓRDOBA

Por la trascendencia que la probable modificación de los planes de estudio de la Diplomatura de Magisterio puede suponer para el desarrollo del campo profesional de la Educación Física nos ha inducido a difundir un documento que, sin duda, ha de interesar sobre manera a la totalidad de los profesionales. En él no sólo se adivina una modificación de la presencia de la Educación Física en la Universidad sino que posibilita unos referentes que, inéditos hasta ahora, tendrán un repercusión determinante en el ámbito profesional educativo, en la calidad de la enseñanza y en el entendimiento que de la docencia de la educación física se realice en adelante, (nota de la redacción).

La Federación Española de Asociaciones Docentes de Educación Física y Educación Física Española Sociedad Científica se han reunido en Córdoba, los días 8 a 11 de septiembre de 2005, con el fin de analizar el “Libro Blanco. Título de grado en Magisterio”, presentado por la Agencia Nacional de Evaluación para la Calidad y la Acreditación (ANECA), así como el “Proyecto de Ley Orgánica de Educación”, presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC).

En dicha convención se aprobaron las siguientes conclusiones a ambos documentos:

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA EDUCACIÓN (LOE)

1. El avance histórico, fruto de la demanda social, que supuso la introducción en la LOGSE'90, consolidada en la LOCE'02, de la necesidad de una formación especializada en un área curricular como la educación física, está a punto de sufrir un grave retroceso que tendrá serias consecuencias para el desarrollo, la socialización, la salud y la calidad de vida de los niños de primaria y las futuras generaciones.

2. La retirada en el nuevo proyecto de la LOE (art. 93.2) de las alusiones explícitas al requisito de esta especialidad para impartir la educación física en la educación primaria constituye un error histórico que, antes o después, deberá ser subsanado, pero cuyos efectos negativos serán difíciles de paliar.

Manifiestamos nuestra preocupación ante la inversión de la lógica educativa, para que sean las universidades y sus grupos de poder los que condicionen las grandes leyes educativas en lo que concierne a las especialidades que deben poseer los maestros de primaria, porque al no reflejar la LOE dichas especialidades se deja al arbitrio de las universidades el escenario futuro de las especialidades de la enseñanza primaria, que hasta la fecha lo son en virtud de la disposiciones de la LOGSE y LOCE.

2. La propuesta de la LOE de incorporar otras titulaciones distintas de las de maestro para impartir enseñanzas en determinadas áreas de primaria (art. 93.1), supondrá la habilitación de titulaciones muy diversas para ejercer el perfil profesional de maestro especialista, promoviendo una “secundarización” de la enseñanza primaria que resultará perjudicial para las necesidades de enseñanza globalizada de esta etapa. Las titulaciones futuras que fueran habilitadas como maestros-especialistas no podrán ejercer como tutores, planteando adicionalmente problemas de organización académica en las escuelas de primaria donde cada grupo necesita de la figura de un maestro-tutor.

3. Hacemos un llamamiento a los legisladores de la enseñanza primaria para que ejerzan una coordinación efectiva con los legisladores de las enseñanzas universitarias y mantener vigentes las disposiciones legales contempladas en la LOGSE'90 y LOCE'02 en relación a la especialidad de Educación Física, cuyo perfil profesional y contenidos formativos han resultado positivos para un óptimo desarrollo de la educación física curricular y el deporte escolar.

ADAPTACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE MAGISTERIO AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

1. El proyecto de adaptación de los títulos de grado de maestro excede largamente las obligaciones asumidas por el gobierno español como miembro asociado al EEES, caracterizándose dicha “adaptación” por ser realmente una drástica “reforma” de reducción a lo común, desahuciando la razón de ser de las especialidades LOGSE'90 y LOCE'02, al proponer sólo dos titulaciones de grado vinculadas a las etapas de infantil y primaria. Dicha propuesta de supresión de las especialidades de grado actuales falta al principio de “articulación de la diversidad” y de “sintonización de las diferencias” contenidos en las declaraciones de la Sorbona (1998), Bolonia (1999), Praga (2001), Berlín (2003) y en el protocolo del “Tuning Project” promovido por la Comisión Europea (González y Wageenar, 2003).

2. De hacerse efectiva la supresión de las titulaciones de maestros especialistas, el potencial de inserción laboral de los maestros titulados se reducirá drásticamente. Como el estudio de inserción laboral realizado por la red de magisterio demostró, hay bolsas importantes de maestros (en educación física del 15%), que sin ejercer en la enseñanza primaria, se insertan en un mercado laboral relacionado con la especialidad cursada. El futuro título generalista de maestro de primaria perderá inevitablemente potencial de inserción laboral de suprimirse la especialidad de grado de educación física, desviándose con ello de la filosofía de la convergencia europea, que es precisamente la mejora de la capacidad de empleo de los títulos de grado. Además, tal y como se reconoce en el propio estudio de los ponentes del Libro Blanco, la actual titulación de maestro- especialidad de educación física es la segun-

da titulación más demandada de las actuales de maestro (después de la de infantil y con clara diferencia sobre las demás, pág 54 y ss.), con lo que su posible desaparición no sólo tendrá graves repercusiones en el desarrollo de la población escolar, sino que rompe las expectativas de muchos jóvenes que desean cursar una titulación para la que se convocan un relevante número de plazas en la administración pública, además del importante mercado laboral existente en el ámbito educativo privado.

3. En el Libro Blanco se hace declaración expresa de seguir un procedimiento científico-técnico, habiéndose realizado cinco estudios empíricos en cuyos resultados se ha justificado la supresión de las especialidades LOGSE y LOCE. Analizados con rigor dichos estudios, ninguno de ellos permite justificar y concluir con la propuesta de supresión de los títulos de grado de las especialidades y la drástica reducción de los créditos académicos. Al contrario, tal y como se recoge en la propia propuesta del Libro Blanco (pág. 79), de las entrevistas mantenidas con los profesionales y agentes sociales se deduce que *“Las actuales especialidades se consideran necesarias”*.

4. La propuesta de reforma se basó especialmente en el estudio sobre “los perfiles profesionales de los maestros”. Sin embargo, este estudio no cumplía los criterios de validez interna y fiabilidad suficientes y coherentes con el enfoque científico-técnico declarado, no ofreciendo respuestas a los objetivos que lo orientaron y formulando conclusiones faltas de coherencia interna y contradictorias entre sí. Como consecuencia de ello se recurrió a una votación política de las conclusiones sin garantías suficientes de representatividad de las diversas sensibilidades académicas y colectivos sociales que deberían haber tomado parte en la elaboración de las conclusiones, orientada por la búsqueda de respuestas a las demandas sociales reales y no por las exigencias y pugnas corporativas. La propuesta de reforma de los títulos de grado de maestro realizada por la red de magisterio refleja esencialmente la ideología del grupo de poder que condujo este proceso y no la realidad social educativa española y europea.

5. La propuesta de reforma contenida en el «Libro Blanco. Título de grado en Magisterio», incurre en el prejuicio de que los maestros españoles sólo van a enseñar en nuestro país y en el desconocimiento de cuál es la realidad de los diferentes perfiles profesionales que se demandan en las escuelas europeas de enseñanza primaria. Sólo fue estudiada la realidad profesional española, incumpliendo claramente uno de los objetivos fundamentales del estudio y el método cuantitativo empleado redujo la opinión de colectivos importantes a cifras inadmisibles, como por ejemplo 68 directores de escuelas, 23 inspectores y 28 agentes sociales de una población real de 18.184 centros escolares de primaria españoles en el año 2003-2004 (MEC, 2004). Asimismo, se han ignorado los cambios que se están produciendo en los países con legislación más actual, motivadas por los sucesivos informes PISA, en las que surge con fuerza la figura de un maestro especializado en educación física con una formación específica competente.

6. La ANECA debería revisar sus procedimientos de evaluación de la calidad de los trabajos, incluyendo una revisión de las metodologías científicas empleadas en los estudios adjuntos y un análisis de la coherencia científica entre los resultados y las conclusiones que se alcanzan, con el fin de preservar y proteger la credibilidad, objetividad y fiabilidad de los informes institucionales.

7. Manifestamos nuestra preocupación ante el hecho de que en la propuesta de reforma, elaborada por las universidades, se solicite a la administración educativa el reconocimiento de un “perfil profesional de especialista” que se adquiere a través de un “itinerario” formativo de únicamente 30 créditos cursados a partir de materias optativas y dentro del propio título generalista de maestro de enseñanza primaria. Dicha petición supone una clara desviación del espíritu de la Comisión Europea para proteger y promover la conciliación entre los títulos académicos y los perfiles profesionales (Tuning Project). De hacerse efectiva dicha petición resultará lo contrario a lo pretendido por el Tuning Project de la Comisión Europea, esto es, que se producirá un reconocimiento del perfil de maestro “especialista” sin título de especialidad académica que lo ampare y acaso sustentado en 30 créditos optativos que cada universidad determinará como crea conveniente, impidiendo adicionalmente una estructura común formativa para los maestros especialistas.

Por ello, y si la formación de los maestros que impartan en un futuro la educación física ha de llevarse a cabo finalmente a través de un “itinerario” formativo, resulta indispensable la regulación de éste por parte de la administración educativa, delimitando, con carácter general y dentro de los cauces normativos que resulten más idóneos, la estructura y las características que deberían reunir los posibles “itinerarios” para proceder a su reconocimiento como una especialidad profesional, al menos regulando el total de créditos ECTS de acuerdo a los perfiles profesionales europeos, el porcentaje de formación que deberían mantener en relación con el total del título, así como una estructura que permita un desarrollo a partir de materias troncales y obligatorias, quedando el itinerario asociado al título y todo ello con el único fin de poder garantizar, para todo el Estado, la formación y cualificación básica del profesorado en esta área.

8. La propuesta del «Libro Blanco. Título de grado en Magisterio» desoye las evidencias empíricas publicadas en la literatura científico-pedagógica, sobre las diferencias entre el conocimiento generalista y el especializado, en su relación con dimensiones relevantes del sistema educativo como la enseñanza de los maestros, el aprendizaje y desarrollo de los niños de primaria, la administración académica de las escuelas y las garantías de aplicar e implementar el currículum nacional. Existen datos y resultados sobre las diferencias existentes entre una u otra figura formativa (generalista y especialista) y aunque no se pueda llegar a una razón científica suficientemente concluyente por la naturaleza multidimensional del problema, una revisión de la literatura científica evidencia que la formación como especialistas y la consecuente posesión de un conocimiento especializado, tiene una incidencia y relación positiva en la mejora de la enseñanza, en el aprendizaje y en el grado de cumplimiento del desarrollo del currículum nacional de primaria. Los maestros especialistas aportan más calidad educativa en la enseñanza primaria, siendo viable prevenir sus posibles efectos adversos con una necesaria y debida coordinación interdisciplinar dentro de la escuela.

9. La figura del maestro-especialista de educación física es clave a corto y largo plazo en la lucha contra las enfermedades crónicas y la reducción de los factores de riesgo en el campo de la salud pública pediátrica. El maestro especialista de Educación Física contribuye en la actualidad a configurar la escuela como un agente promotor de

la salud pública. El adelanto de la edad en que se empieza a sufrir diabetes melitus tipo II, que ya alcanza a los niños y jóvenes, en el perfil lipídico con el consiguiente incremento de riesgo cardiovascular en los niños, la creciente obesidad y la falta de actividad física ya han sido identificadas como problemas pediátricos de extrema relevancia social, por sus consecuencias geriátricas y la pérdida de calidad de vida. Destacadas instituciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, UNESCO, OMS) están redoblando sus esfuerzos por promover estilos de vida más saludables, mediante la implantación de programas de promoción y evaluación de la calidad de la salud de las escuelas, siendo precisamente una de las dimensiones de evaluación más importantes la competencia de los maestros en la aplicación de programas de actividad física acordes a las recomendaciones públicas.

RESUMEN FINAL DE LA PROPUESTA DEL TÍTULO DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Como complemento final al tema que ocupó la sección “Estudios” de los dos primeros números de esta Revista Española de Educación Física y Deportes, dedicado a “El futuro de los estudios universitarios en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y el futuro de una profesión (I y II)”, a continuación incluimos el resumen final globalizado de la propuesta para el diseño de este título de Licenciado. Este documento permitirá valorar de forma más sintética las diferentes conclusiones extraídas del estudio, a la vez que comprender las razones que han llevado a la elaboración de la propuesta. (Nota de la redacción).

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA TITULACIÓN

La estructura de la titulación propuesta se fundamenta en el análisis de la situación actual de los estudios y en el análisis prospectivo de la evolución de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en un futuro próximo.

Para ello se han analizado los diferentes ámbitos que tienen relación directa con el título propuesto, y cuyas conclusiones pasamos a relatar, estructuradas en cuatro apartados:

- Situación actual del título en la Unión Europea.
- Situación actual y necesidades del mercado laboral.
- Los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad Española.
- Estado del conocimiento en las Ciencias del Deporte.

1.1. Situación actual del título en la Unión Europea

Tras realizar el análisis del desarrollo de la titulación en los países de la Unión Europea se constata la existencia de dos titulaciones:

- Grado en Educación Física
- Grado en Ciencias del Deporte

La mayor implantación, en el conjunto de la Unión Europea, de la titulación generalista, con diferentes denominaciones (Ciencias del Deporte, Movimiento Humano o Actividad Física), aconseja optar por un grado genérico en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, que permita la formación básica de los titulados en este campo disciplinar, especializándose posteriormente en el postgrado.

Tras analizar los contenidos formativos de los Planes de Estudio en 6 países representativos de la Unión Europea se constata la existencia de 3 áreas de contenidos:

- Ciencias aplicadas.
- Manifestaciones básicas de la Motricidad y Fundamentos del Deporte.
- Conocimiento profesional aplicado.

El análisis de los modelos nos permite afirmar la necesidad de repartir, en el tratamiento curricular, los tres tipos de contenidos, proponiendo por ello un modelo equilibrado en donde los contenidos de base científica (Ciencias aplicadas al deporte), los contenidos prácticos específicos del movimiento humano (Manifestaciones básicas de la Motricidad y Fundamentos del Deporte) y los contenidos de intervención profesional (conocimiento profesional aplicado) tengan una presencia equilibrada, en donde exista una formación de grado con un primer nivel de contenidos disciplinares básicos (Ciencias aplicadas al Deporte y Manifestaciones de la Motricidad Humana) y un segundo nivel de conocimiento aplicado a los diferentes ámbitos de la actividad física.

En cuanto a la duración de los estudios se observa una tendencia desigual en el desarrollo del título en el conjunto de la Unión Europea (180-240 créditos), siendo el contexto de cada país, y no las características específicas de la titulación lo que determina la duración final. Por todo ello y teniendo en cuenta la transversalidad de la formación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, hemos optado por un plan de 240 créditos.

1.2. Situación actual y necesidades del mercado laboral

Del estudio del mercado laboral realizado se deduce que el deporte es una fuente significativa de empleo en nuestro país. En la última década se ha incrementado hasta un 57 % el empleo deportivo en Europa y un 100 % en España. La consolidación de la práctica de actividad física y el deporte en nuestra sociedad, como un derecho de los ciudadanos y un indicador de bienestar y calidad de vida de las sociedades desarrolladas, nos permite afirmar que el mercado laboral del deporte es un mercado en expansión, lo cual justifica la existencia de una titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El mercado laboral en España, y en el conjunto de la Unión Europea se estructura en torno a cinco perfiles profesionales:

- Docencia de la educación física.
- Entrenamiento deportivo.
- Actividad física y salud.
- Gestión deportiva.
- Recreación deportiva.

La estructura del título propuesto incluye el desarrollo de un conocimiento aplicado (saber hacer específico) orientado al mercado laboral en los cinco campos profesionales, de tal modo que el alumno pueda alcanzar las competencias profesionales básicas en cada uno de los cinco ámbitos laborales.

El análisis del mercado laboral en España, en donde se refleja que la tasa de ocupación laboral es elevada, situándose en el 89%, dos años después de finalizar los estudios, subiendo dos puntos por año de antigüedad laboral, hasta alcanzar el 94% después de 4 años, aconseja mantener en los próximos años una estructura generalista de la titulación, que permita conjugar una formación básica común, con una formación orientada al mercado laboral que desarrolle las competencias profesionales propias del ámbito profesional, dejando al postgrado la especialización en cada uno de los cinco perfiles profesionales existentes.

1.3. Los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad Española

La incorporación de los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad Española, en el año 1992, ha permitido la consolidación de la titulación y su desarrollo científico. En la actualidad se imparte en 22 Universidades (17 públicas y 5 privadas). La demanda de la titulación es muy elevada, registrándose un porcentaje de relación oferta/demanda por encima del 200%, en todos los años analizados, lo cual garantiza un futuro optimista de la titulación, pese al aumento considerable de centros universitarios que imparten el título de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Recientemente se han incorporado dos centros más (Universidad Pablo de Olavide y Universidad Camilo José Cela). Igualmente y desde este curso, las Universidades de Alcalá y Autónoma de Madrid imparten el título completo, en sus dos ciclos.

En cuanto al acceso a los centros, debemos destacar que la nota media del total de las universidades para acceder a través de la Selectividad es de (6.00). Una vez más, este hecho es debido a la alta demanda de los estudios, situación que ha llevado a establecer "*numerus clausus*" en todos los centros, agotando la oferta de plazas en la convocatoria de julio.

En cuanto a la estructura del título propuesto no difiere de la situación actual de la titulación, dado que el título que en la actualidad se imparte tiene igualmente un carácter generalista, aunque permitiendo una orientación curricular en cinco perfiles profesionales. Debemos hacer constar que las directrices propias del título, aprobado en 1993, ya supuso un cambio significativo en la orientación de los estudios. El anterior título de Licenciado en Educación Física ha quedado superado, al igual que la concepción de un plan de estudios orientado fundamentalmente al campo de la docencia de la Educación Física. Es por ello que se aconseja mantener la vigencia de este escenario formativo, en el que bajo un título universitario común de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se incluyan diferentes orientaciones profesionales, lo cual representa una respuesta necesaria a las demandas que la sociedad plantea en la actualidad sobre la actividad física y el deporte.

En lo que hace referencia a la duración de las enseñanzas, en la actualidad los Planes de Estudio de las diferentes universidades incluyen para la Licenciatura en

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte una oferta formativa de 300-340 créditos, impartidos en 4-5 años. La posibilidad que plantea el Real Decreto de Grado de implantar los títulos de grado en una franja entre 180-240 créditos aconseja situarnos en el máximo de 240 créditos, especialmente por la transversalidad de los estudios, dado que la formación necesaria para adquirir las competencias profesionales básicas en los cinco ámbitos laborales exige una oferta curricular lo mas amplia posible.

1.4. Estado del conocimiento en las Ciencias del Deporte

El análisis realizado sobre el estado del conocimiento refleja el importante desarrollo científico acontecido en la última década, tanto a nivel nacional como internacional, especialmente en el conocimiento específico de la motricidad humana.

— *La disciplina se organiza en torno a siete campos de conocimiento:*

- *El Deporte y las prácticas físico-deportivas.*
- *La Educación Física y la enseñanza de la actividad física y el deporte.*
- *Las Ciencias Sociales aplicadas a la práctica de la actividad física y el deporte.*
- *Las Ciencias Comportamentales aplicadas al movimiento humano.*
- *La Fisiología del Ejercicio, orientada hacia la salud y hacia el rendimiento deportivo.*
- *Las Ciencias Morfológicas, Biomecánica y Ergonomía aplicadas a la actividad física y el deporte.*
- *La Organización y gestión de la actividad física y el deporte.*

La propuesta de contenidos ha respetado escrupulosamente la estructura del campo disciplinar específico de las Ciencias del Deporte, de tal modo que la troncalidad responde al equilibrio necesario entre el conocimiento disciplinar básico (saber) y el conocimiento aplicado (saber hacer específico), propio de nuestros estudios.

— *El conocimiento disciplinar básico se estructura en cinco bloques troncales, de acuerdo a una distribución en tres niveles:*

- A) *Ciencia y Motricidad.* Incluye los fundamentos conceptuales de nuestro objeto de estudio y el análisis metodológico del desarrollo de la investigación aplicada a las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- B) *Fundamentos de la Motricidad Humana.* Incluye el desarrollo de las ciencias aplicadas al movimiento humano, a través de los fundamentos biológicos y mecánicos por un lado, y los fundamentos comportamentales y sociales por el otro.
- C) *Manifestaciones de la Motricidad Humana.* Incluye el estudio específico de las diferentes formas culturales que adopta el movimiento humano,

destacando el tratamiento del deporte, el cual por su entidad y repercusión social se trata de forma separada, en un bloque independiente.

— *El conocimiento aplicado* aparece estructurado en cuatro bloques temáticos que el alumno debe conocer en su desarrollo introductorio, dado que con el título genérico de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte puede trabajar en cualquiera de los itinerarios profesionales definidos. El objetivo es que el alumno conozca de forma obligatoria todos los campos profesionales. De este modo se propone una oferta formativa que incluye:

- Enseñanza de la educación física
- Entrenamiento deportivo
- Actividad física y calidad de vida
- Gestión y recreación deportiva

2. OBJETIVOS DE LA TITULACIÓN

Tras un análisis epistemológico del campo disciplinar se decidió partir de una estructura de objetivos en tres niveles, buscando el equilibrio de la titulación entre el saber (conocimiento básico y específico de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) y el saber hacer (competencias para el ejercicio de la profesión). Se incluyeron finalmente las competencias instrumentales, al objeto de dotar al alumno de un saber hacer común, propio del ámbito universitario.

La propuesta final de objetivos se estructura en tres niveles:

- Conocimientos disciplinares básicos (saber)
- Competencias profesionales específicas (saber hacer específico)
- Competencias instrumentales (saber hacer común)

Desde el principio entendimos que había que definir los objetivos, buscando una concreción de los resultados de aprendizaje que permitiera a la Universidad medir, al final del proceso, los resultados de la formación. Por ello la formulación de los objetivos específicos del título se realizó en términos de resultados de aprendizaje, incluyendo objetivos de aprendizaje de los conocimientos disciplinares básicos (objetivos 1-9), objetivos de aprendizaje de los conocimientos aplicados, formulados como competencias profesionales específicas (objetivos 10-18), y objetivos de aprendizaje de destrezas instrumentales comunes (objetivos 19-24).

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS A LOS BLOQUES DE CONTENIDO

La propuesta de contenidos curriculares se plantea de forma general, de acuerdo a grandes bloques de contenido, separando los conocimientos disciplinares básicos y los conocimientos aplicados, respetando las áreas de contenido establecidas en los diferentes planes de estudio de los países de la Unión Europea:

- Ciencias aplicadas.
- Manifestaciones básicas de la Motricidad y Fundamentos del Deporte.
- Conocimiento profesional aplicado.

Tal como se definió con anterioridad, se ha optado por un modelo equilibrado, en el cual la presencia de las tres áreas de contenido sea significativa.

Para la distribución concreta de los diferentes contenidos disciplinares se han tenido en cuenta los datos empíricos recogidos en el trabajo de campo, así como el análisis de la situación académica, científica y laboral, en España y en los países de nuestro entorno, utilizando los siguientes criterios:

- Se han incluido los contenidos disciplinares más valorados por los cuatro colectivos participantes en el estudio, de acuerdo a un criterio de ponderación, en el cual se primaba, por este orden (docentes, graduados, profesionales y alumnos).
- Se han incluido los contenidos disciplinares con mayor base científica (asociaciones científicas específicas, publicaciones científicas reconocidas, proyectos de investigación financiados, etc.).
- Se han incluido los contenidos disciplinares de formación común, tanto de conocimiento disciplinar básico, como de conocimiento aplicado, proponiendo que los contenidos disciplinares específicos se desarrollen a través de la optatividad.

Finalmente, se ha tenido en cuenta la situación actual de los contenidos disciplinares definidos en las Directrices Propias del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, concretadas en los diferentes planes de Estudio de las Universidades que imparten el título, realizando una propuesta de distribución de créditos que supone un avance en la consolidación del conocimiento disciplinar específico de los estudios, que consolida el conocimiento profesional aplicado a los diferentes ámbitos laborales, y que respeta los grandes bloques de distribución de créditos, existentes actualmente en las Universidades, puesto que proponemos mantener la orientación formativa del actual Plan de Estudios, entendiéndolo que la reforma que se realizó en el año 1993 está vigente en la actualidad.

4. INDICADORES ESPECÍFICOS DE LA TITULACIÓN

El título de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se imparte en diferentes tipos de centros de las Universidades Españolas. Tal como expusimos en el capítulo tres, podemos hablar de tres tipos de centros:

- Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Son centros propios de la Universidad que imparten un único título.

- Institutos Nacionales de Educación Física. Son centros adscritos que imparten un único título.
- Facultades multicurriculares que imparten el título de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Son centros propios de la Universidad que han integrado el título en una estructura académica ya existente.

La propuesta de indicadores específicos de la titulación, aún respetando la particularidad de cada centro y universidad, trata de proponer unos mínimos de calidad necesarios para la correcta impartición del título, en función de las características específicas de los estudios.

Por ello el análisis de los indicadores específicos de la titulación pasa por definir tres tipos de enseñanzas que se desarrollan en esta licenciatura:

- Enseñanza presencial en aulas convencionales.
- Enseñanza práctica en laboratorios biológicos y comportamentales.
- Enseñanza práctica en aulas deportivas.

Tras analizar los indicadores establecidos por la ANECA en la “Guía de valoración externa del programa de acreditación de títulos universitarios”, entendemos que deberán aplicarse los mismos indicadores que los existentes para el resto de las titulaciones, proponiendo la existencia de indicadores específicos en las siguientes áreas:

- Organización de la enseñanza.
- Recursos humanos
- Recursos materiales

a) En cuanto a la organización de la enseñanza, el carácter específico de los estudios aconseja que la actividad docente en laboratorios y en las aulas deportivas, debe reflejar unos ratios de alumno por grupo más reducidos. La titulación de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está clasificada como titulación experimental, precisamente por contemplar la necesidad de un mayor carácter práctico en la formación del alumnado, siendo necesario considerar que las prácticas en laboratorio no deberían superar los 10 alumnos y las prácticas deportivas, no más de 25 alumnos.

b) La dotación de recursos humanos debe realizarse en función de los tres tipos de enseñanza anteriormente mencionados, considerando con ello que el Personal de Administración y Servicios debe realizar funciones de apoyo a la docencia y a la investigación propias de los estudios, requiriéndose por ello la presencia de tres figuras laborales:

- Técnicos de laboratorio.
- Técnicos de mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Técnicos de instalaciones deportivas.

c) La dotación de recursos materiales debe ir en sintonía con la especificidad anteriormente mencionada, siendo necesario considerar la existencia de espacios específicos donde se impartan enseñanzas prácticas en laboratorios biológicos y comportamentales, así como enseñanzas prácticas en aulas deportivas. La dotación mínima que se plantea en función de la especificidad de la titulación es la siguiente:

- Instalaciones deportivas, entendidas como aulas, adecuadas a los contenidos de la titulación, en el propio centro, en las instalaciones de la Universidad, o disponibles en un entorno próximo.
- Existencia de laboratorios de prácticas y de investigación para impartir los contenidos de la titulación. Se valorará la existencia de un mínimo de 4 laboratorios de las siguientes áreas:
 - Fundamentos biológicos y mecánicos de la motricidad humana.
 - Fundamentos comportamentales y sociales de la motricidad.
 - Análisis de la enseñanza deportiva.
 - Rendimiento deportivo.